

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.016.

<p style="text-align:center"><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p>PRESIDENTE: D. FRANCISCO DE LA CRUZ SUÁREZ.</p> <p>CONCEJALES: D. JOSÉ MARÍA HOLGADO PRIETO. D. LUCIANO GARCIA PRIETO. D. JUAN RUIZ BARRIONUEVO.</p> <p>CONCEJALES INCORPORADOS A LA SESIÓN: D. PABLO PASCUA PÉREZ (Punto Cuarto)</p> <p>CONCEJALES AUSENTES: D. JULIO MARTÍN BERNAL. D. ANTOLÍN MARTÍN RUEDA.</p> <p>SECRETARIO: D. JOSÉ MORÍÑIGO HIDALGO</p>	<p>En San Felices de los Gallegos, a veintiocho de Enero de dos mil dieciséis; siendo las once horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO DE LA CRUZ SUÁREZ asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria.</p>
--	---

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cuatro de los siete concejales que integran la Corporación, aquélla es declarada abierta por la Presidencia, y a continuación se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Seguidamente, y conforme dispone el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto del borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de Noviembre de 2015. No siendo manifestada alegación alguna, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- DACIÓN CONTABILIDAD PERIODO 13.06.2015 – 31.12.2015. Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los Sres. Concejales de los gastos e ingresos efectuados por el Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos durante el periodo indicado, de todo lo cual, el Pleno queda enterado.

TERCERO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso, que como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2016, manifestando su apoyo a estos Presupuestos que han sido elaborados con el asesoramiento del Sr. Secretario-Interventor.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Seguidamente se producen intervenciones de los miembros que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre distintas partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mí el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Juan Ruiz Barrionuevo, se hace constar que su grupo considera que el presupuesto es correcto, pero que le gustaría que fuera más ambicioso y con proyectos más concretos, y que por ese motivo su grupo va a abstenerse.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación y con el voto favorable de los Sres. D. Francisco De La Cruz Suárez, D. José María Holgado Prieto y D. Luciano García Prieto, y la abstención del Sr. Concejal D. Juan Ruiz Barrionuevo, se acordó:

1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	113.200,00
2	Impuestos Indirectos.	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	74.603,47
4	Transferencias Corrientes.	78.210,45
5	Ingresos Patrimoniales.	56.173,28
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	327.687,20

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	133.041,79
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	152.645,41

3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	17.300,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	24.000,00
7	Transferencias de Capital.	600,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	327.687,20

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA, Y ADOPCIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se informa a los presentes:

4.1- Que el Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos ha presentado en la Junta de Castilla y León alegaciones a la delimitación del mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST) prevista en la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, solicitando que se deje el mapa con los doce municipios que conforman la Mancomunidad, y que las reformas que se realicen no supongan pérdida de servicios o competencias.

4.2- Que se ha solicitado al Presidente de la Junta de Castilla y León una revisión urgente de los criterios del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos aplicados en este municipio con el fin de disminuir el grave perjuicio que nuestros ganaderos están sufriendo en la actualidad, proponiendo para ello que la Junta defienda la declaración del municipio como zona de pastoreo tradicional bajo prácticas locales.

4.3- Que se ha firmado con la FUNDACIÓN CEPAIM un acuerdo de colaboración para la ejecución del Proyecto “Integración socio-laboral de familias y de personas inmigrantes en zonas rurales despobladas, nuevos senderos”.

4.4- Que se ha solicitado a Iberdrola en escrito de fecha 1.10.2015, la retirada del poste existente en la c/ La Lancha, o colocarlo junto al muro colindante a fin de que permita el libre acceso de todos los vehículos.

La respuesta de la compañía por mediación de un encargado que hizo acto de presencia en el lugar indicado, aconsejó que los cables del tendido eléctrico que soporta citado poste, deberían ser canalizados subterráneamente corriendo los gastos por parte del Ayuntamiento.

Ante la situación planteada por Iberdrola y debido al elevado coste que supone el acometer la obra, se ha tomado la decisión de posponerla.

INTERVENCIÓN DEL SR. CONCEJAL D. JUAN RUÍZ BARRIONUEVO.- Habría que intentar solicitar más colaboración de Iberdrola.

4.5- Que estamos tramitando el expediente para el arrendamiento de las parcelas municipales para el periodo 2016-2020.

4.6- Que se ha dado aviso a Telefónica de España para que coloque cables que estaban sueltos en distintas vías públicas.

En estos momentos se incorpora el Sr. Concejales D. Pablo Pascua Pérez con lo que el quórum es de cinco Concejales.

4.7- Que estamos estudiando diversos Informes de ahorro energético. Los Sres. Concejales del grupo socialista, proponen el cambio de la luz del alumbrado público que puede suponer un ahorro de hasta un 25%, y que hay empresas especializadas que te cambian el alumbrado público, y vas pagando con el dinero que te vas ahorrando al consumir menos energía.

Por parte del Grupo Popular, se informó que el alumbrado público existente es de bajo consumo y que se han realizado gestiones para mejorar el mismo, no obstante, se ampliarán a otras empresas a fin de que se comprometan a garantizar condiciones ventajosas para el Ayuntamiento.

4.8- Que existen dos grupos que realizaban gimnasia en el local de la Asociación Cultural Alhóndiga y en la Casa de Cultura, y se les ha facilitado el local de las escuelas para dicho fin.

4.9- Que se está haciendo todo lo posible para que el proyecto de demolición de Presas, entre la que se encuentra la de San Felices de los Gallegos, no se ejecute.

4.10- Que se han solicitado 3 presupuestos para la adquisición o reparación del robot de limpieza de las piscinas municipales.

4.11- Que tenemos encargado una rampa para cargar y descargar los toros del camión durante el noveno.

4.12- Que nos han invitado para participar en la XVI Feria Transfronteriza Arribes del Duero y Águeda que se celebra en el municipio de Freixo de Espada à Cinta (Portugal) los fines de semana del 27 y 28 de Febrero y, 5 y 6 de Marzo de 2016. Seguidamente, el Pleno de la Corporación, previo debate y por unanimidad, acordó acceder a mencionada solicitud.

4.13- Que nos han realizado un estudio y nos aconsejan, con un ahorro anual de unos 600,0 euros, cambiar el contrato de luz de las piscinas municipales de Gas Natural a Endesa.

4.14- Que tenemos en proyecto hacer un nuevo sondeo que nos garantice el abastecimiento de agua durante los meses de verano, y así evitar el suministro de cisternas como sucedió el verano pasado.

4.15- Que estamos tratando de preparar en este municipio un circuito BBT.

4.16- Que durante estas navidades hemos organizado una campaña de recogida de alimentos, y los mismos van a ser llevados al comedor de los pobres de Salamanca.

4.17- Que el Ayuntamiento está colaborando para que todos aquellos que estén interesados puedan realizar el curso de utilización de productos fitosanitarios que se va a impartir en Bañobarez.

4.18- Que para limpiar las calles se ha contratado durante 15 días a cuatro trabajadores (2 antes de navidad, 1 durante la navidad y el último después de aquélla).

4.19- Que los propietarios del inmueble sito en la Plaza de España nº. 8 después de haberles apercibido varias veces para que acometan las obras necesarias que garanticen la sostenibilidad del inmueble y la seguridad de las personas y vehículos que transitan por la misma, sin haberlas realizado hasta el momento, el Pleno de la Corporación, previo debate y por unanimidad, acordó requerirles para que en un breve plazo adopten las medidas oportunas, o en caso contrario, imponer las multas coercitivas que disponga la normativa vigente.

4.20- Que los propietarios del inmueble sito en c/ D. José Manzanera nº. 1, a pesar de las múltiples gestiones realizadas, no han ejecutado las obras de demolición del inmueble, por lo que se debería de continuar con el expediente de Concurso para la venta forzosa del inmueble.

Visto que los HEREDEROS DE JUAN PÉREZ IGLESIAS, propietarios del inmueble sito en la c/ José Manzanera nº. 1, con referencia catastral 3349002PF9234N0001SG, de esta localidad, no ha efectuado, en el plazo concedido al afecto en el expediente tramitado de declaración de ruina, las obras de demolición del inmueble, por lo tanto, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, procede declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos, que podrá conllevar la venta forzosa del inmueble mediante la convocatoria del correspondiente concurso.

Visto que, con fecha 12 de Diciembre de 2014 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la venta forzosa del inmueble declarado en ruina.

Visto que, con fecha 12 de Diciembre de 2014 se emitió informe por los Servicios Municipales en el que se concluye que no se han ejecutado las obras de demolición del inmueble en el plazo concedido.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Diciembre de 2014 se inició el procedimiento para declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos y aplicación del régimen de venta forzosa.

Visto que, con fecha 5 de Febrero de 2015 D. Julio José Tabárez Morante, Arquitecto Técnico, valora el mismo en la cuantía de 4.750,00 euros.

Visto que, se otorgó al propietario afectado un periodo de audiencia de UN MES, durante el que los interesados no han presentado alegación alguna.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de Febrero de 2015, el Alcalde de la Corporación, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos por los HEREDEROS DE JUAN PÉREZ IGLESIAS, propietarios del inmueble sito en la c/ José Manzanera nº. 1, con referencia catastral 3248510PF9234N0001AG, de esta localidad al no haber efectuado, en el plazo concedido al afecto en el expediente.

SEGUNDO. Convocar el concurso para la venta forzosa del inmueble, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 330 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, valorándose el inmueble en la cuantía de 4.750,00 euros.

TERCERO. Que, por los Servicios Técnicos Municipales, se redacten las bases del concurso para la venta forzosa del inmueble, donde el adjudicatario tendrá la condición de beneficiario de la expropiación.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios afectados, con indicación de los recursos pertinentes.

QUINTO. Remitir certificación del acuerdo de aplicación del régimen de venta forzosa, en la que se hará constar la forma en que se ha notificado a los propietarios, al Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca), a fin de que se practiquen las anotaciones correspondientes.

VOTACIÓN.- Votos a favor 5. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus propios términos.

QUINTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. A continuación, por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados/as por la Alcaldía desde la Sesión Ordinaria anterior, de todo lo cual, el Pleno queda enterado.

Nº	FECHA	CONTENIDO
223	02.10.2015	Concesión de licencia urbanística
224	05.10.2015	Autorización exhumación cementerio
225	05.10.2015	Concesión permiso para pintar fachada
226	06.10.2015	Concesión sepultura
227	06.10.2015	Concesión permiso para pintar fachada
228	09.10.2015	Concesión permiso para pintar fachada
229	15.10.2015	Cambio titularidad recibo de agua
230	15.10.2015	Alta Acometida de Desagüe
231	19.10.2015	Concesión de licencia urbanística
232	19.10.2015	Aprobación documento/s de pago/s
233	21.10.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
234	23.10.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
235	26.10.2015	Reconocimiento 4º Trienio Administrativa
236	26.10.2015	Aprobación documento/s de pago/s
237	26.10.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
238	26.10.2015	Requerimiento documentación expediente restauración de la legalidad urbanística
239	26.10.2015	Autorización exhumación cementerio
240	27.10.2015	Concesión permiso instalación poste de telefónica c/ La Carballa
241	28.10.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
242	30.10.2015	Solicitud Excm. Diputación Provincial de Salamanca participación en el programa "DEPENDE DE TI 2016"
243	04.11.2015	Alta empadronamiento
244	05.11.2015	Aprobación devolución IBI 2012-2015 inmueble c/ La Rosa, nº 75
245	05.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
246	05.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
247	05.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
248	11.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
249	11.11.2015	Alta Acometida de Agua y Desagüe
250	11.11.2015	Permiso para limpieza del tejado y reparación de goteras
251	11.11.2015	Permiso para limpieza del tejado y reparación de goteras
252	11.11.2015	Permiso para limpieza del tejado y reparación de goteras

253	11.11.2015	Permiso para limpieza del tejado y reparación de goteras
254	13.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
255	16.11.2015	Aprobación documento/s de pago/s
256	17.11.2015	Permiso para limpieza del tejado
257	17.11.2015	Convocatoria sesión extraordinaria Pleno Corporación 25.11.2015
258	17.11.2015	Autorización utilización Casa de la Cultura
259	17.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
260	18.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
261	24.11.2015	Requerimiento documentación expediente licencia urbanística
262	25.11.2015	Aprobación documento/s de pago/s
263	26.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
264	26.11.2015	Permiso sustitución poyos de piedra
265	27.11.2015	Autorización utilización Casa de la Cultura
266	30.11.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
267	02.12.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
268	09.12.2015	Autorización utilización Casa de la Cultura
269	09.12.2015	Requerimiento documentación expediente licencia urbanística
270	09.12.2015	Requerimiento documentación expediente licencia urbanística
271	10.12.2015	Aprobación documento/s de pago/s
272	11.12.2015	Alta empadronamiento
273	14.12.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
274	14.12.2015	Aprobación documento/s de pago/s
275	14.12.2015	Aprobación documento/s de pago/s
276	16.12.2015	Concesión permiso para pintar fachada
277	20.12.2015	Concesión licencia ambiental, autorización de uso de suelo rústico y concesión licencia urbanística
278	22.12.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
279	22.12.2015	Autorización utilización local de la escuela
280	23.12.2015	Contratación 2 trabajadores mantenimiento y conservación de bienes municipales
281	28.12.2015	Inicio actividad ambiental
282	28.12.2015	Aprobación documento/s de pago/s
283	28.12.2015	Aprobación documento/s de pago/s
284	29.12.2015	Autorización celebración Cabalgata de Reyes, utilización equipo de música portátil y utilización casa cultura
285	29.12.2015	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
286	31.12.2015	Aprobación expediente modificación de créditos 1/2015 por generación de créditos
287	31.12.2015	Formación Presupuesto Municipal 2015 y ordenación tramitación expediente
288	31.12.2015	Aprobación documento/s de pago/s
1	04.01.2016	Alta empadronamiento
2	05.01.2016	Contratación 1 trabajador acondicionamiento del entorno urbano
3	11.01.2016	Aprobación documento/s de pago/s
4	11.01.2016	Cambio titularidad recibos de agua, basura y alcantarillado
5	11.01.2016	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
6	14.01.2016	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y aprobación liquidación
7	14.01.2016	Toma de conocimiento declaración responsable ejecución de obras y

		aprobación liquidación
8	18.01.2016	Iniciación procedimiento arrendamiento fincas patrimoniales
9	19.01.2016	Aprobación expediente contratación arrendamiento fincas patrimoniales
10	20.01.2016	Solicitud subvención para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos de titularidad municipal: cierre parcela 1335 del polígono 524.
11	21.01.2016	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas 25 de Enero de 2016
12	21.01.2016	Convocatoria sesión ordinaria Pleno Corporación 28.01.2016

SEXTO.- CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL: MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. Conforme dispone el artículo 91.4 ROF, por la Presidencia se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

A) MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS: CAMBIO DE USO O COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS-CAP.

A continuación el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 ROF, justificada la urgencia de la Moción, por unanimidad acuerda la procedencia de su debate.

Seguidamente se da lectura íntegra de la moción, que textualmente dice:

Moción que presentan los grupos políticos de este Ayuntamiento a fin de urgir a las instancias e instituciones con competencias en este terreno para que en la PAC 2015 de Castilla y León, se reconsideren aquellos criterios (Cambio de Uso o Coeficiente de Admisibilidad de Pastos-CAP) que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un CAP adecuado a la realidad.

Buena parte de las masas forestales de Salamanca y de toda Castilla y León están vinculadas a la actividad ganadera. Entre ellas destacan, y en especial en nuestra provincia, las poblaciones autóctonas de robles, encinas y fresnos. Su cometido no es sólo de tipo ecológico, sino que proporcionan frutos y hojas para el ganado, cobijan la hierba que lo alimenta y le sirven de refugio frente a las inclemencias meteorológicas, en todas las estaciones.

Las citadas masas arbóreas han sido, a lo largo del tiempo, intervenidas por el ser humano, hasta el punto de que la supervivencia de las dehesas, robledales, fresnedas, rebollares, depende del uso humano y ganadero. Han sido precisamente estas prácticas (la alimentación ganadera y con ella la poda, el desmoche, el olivado, la corta o la entresaca) los que proporcionan su carácter a nuestras masas forestales.

La nueva PAC para el ejercicio 2015-2020, tiene, en principio, una filosofía menos mercantilista que las anteriores y está más orientada al respeto del medio ambiente. Pretende básicamente tres fines: alcanzar una producción de alimentos más viable, la gestión sostenible de los recursos naturales y climáticos, en fin un desarrollo equilibrado del territorio.

En marzo pasado se abrió el plazo para la presentación de Solicitud Única 2015, que presenta novedades fundamentales respecto a las anteriores, entre otras, el Cambio de Uso o la aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP).

Pues bien, en numerosas ocasiones, estas medidas, y concretamente este Coeficiente, impiden o merman considerablemente el reconocimiento de aprovechamiento ganadero de gran parte de las superficies de pastos tradicionales con presencia de arbolado. Esto ocurre de manera especial en el caso de las dehesas de encina, robledales y fresnedas, a pesar de que en estos hábitats pasta y se alimenta el ganado salmantino, como ya hemos señalado. En efecto los animales aprovechan las masas arbóreas y también la hierba que se sitúa bajo las copas de los árboles.

Como sabemos todos los salmantinos, a lo largo del año, regular o estacionalmente, el ganado pasta y tiene acceso a toda la superficie de las fincas, cumpliendo de este modo el requisito de actividad ganadera con presencia efectiva de ganado y con la carga ganadera adecuada.

En nuestras explotaciones se pueden localizar fácilmente pruebas evidentes que demuestran la existencia de esta actividad: animales pastando, deyecciones, pasto segado, cerramientos, puntos de agua, veredas, elementos ganaderos (tenadas, corrales, muecos), etc.

Se produce así, con esta medida de la PAC, un efecto indeseado y perverso, que entra en contradicción con los fines que se persiguen:

1. En primer lugar, lejos de premiar o favorecer el cuidado de tales masas forestales, se penaliza a aquellos propietarios con arbolado interior en sus fincas frente a quienes no lo tienen.

2. La medida puede tener muy graves consecuencias ecológicas, pues supone una amenaza real para la supervivencia de estas masas de árboles y la diversidad que llevan asociada, pues fomenta el desinterés o la desatención de los propietarios o renteros hacia ellas. Tales masas y los espacios 'sombreados' se convierten así en una carga.

3. En tercer lugar, dicha medida pone en riesgo la viabilidad de las explotaciones porque la aplicación de estos criterios restrictivos reduce de manera considerable la superficie admitida y eleva al mismo tiempo la carga ganadera, dificultando o poniendo en peligro la percepción de las ayudas de la PAC: nos referimos al pago base, pago verde, ayudas agroambientales etc.

4. Por supuesto, estos efectos son negativos para el medio ambiente y chocan de lleno con otros programas o iniciativas de la Unión Europea o internacional, pues, por ejemplo, buena parte de estos ecosistemas están reconocidos como "Reserva de la biosfera", "ZEPA" (Zona Especial de Protección de Aves) o "LIC" (Lugares de Interés Comunitario).

5. Induce al cierre de explotaciones y por tanto, al despoblamiento y al deterioro demográfico de extensos territorios de la provincia de Salamanca y de toda Castilla y León.

En virtud de todo lo anterior, y en consonancia con los propios objetivos de la PAC y de la Unión Europea, los grupos políticos que integran este Ayuntamiento, presentan al Pleno la siguiente moción:

Urgir a las instancias e instituciones con competencias en este terreno para que en la PAC 2015 de Castilla y León, se reconsideren aquellos criterios (Cambio de Uso o Coeficiente de Admisibilidad de Pastos-CAP) que penalizan a

las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un cap adecuado a la realidad que acabamos de exponer.

A continuación el Sr. Presidente, somete la aprobación de la Moción a votación.

VOTACIÓN.- Votos a favor, 5. Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

No siendo manifestados más asuntos, continúa la sesión con el apartado siguiente.

1.- RUEGO FORMULADO POR EL SR. CONCEJAL D. PABLO PASCUA PÉREZ.- Que nos informemos sobre si la barbacoa existente en el merendero - junto al Castillo -, debe tener techumbre.

2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. CONCEJAL D. JUAN RUÍZ BARRIONUEVO.- ¿Con motivo del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de Septiembre, qué determinación ha tomado el Ayuntamiento en relación con la figura de la Tesorería?.

RESPUESTA DEL SR. SECRETARIO.- El artículo 3 de dicho Real Decreto Ley atribuye la función de Tesorería al Secretario-Interventor, y en este Ayuntamiento se ha optado porque dichas funciones sean asumidas por el Secretario-Interventor.

3.- RUEGO FORMULADO POR EL SR. CONCEJAL D. JUAN RUÍZ BARRIONUEVO.- Uno de sus objetivos es la informatización de las Escuelas Municipales, por ello solicita al Ayuntamiento que se estudie la posibilidad de colaborar con el Colegio adquiriendo una pizarra digital y un proyector, cuyo coste ascendería aproximadamente a unos 1.000,00 euros.

4.- RUEGO FORMULADO POR EL SR. CONCEJAL D. PABLO PASCUA PÉREZ.- Que se sustituyan las balas del cañón existente junto a la entrada de la Plaza del Castillo ya que no son de la época, y que con el Servicio Territorial de Medio Ambiente se plantee la posibilidad de mover el nido de cigüeña existente en una garita del castillo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, cuando son las 12,30 horas, por la Presidencia se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que como Secretario doy fe.